

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14762** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 23/03/16 dictado en el procedimiento con número de autos 915/15 y NIG 03014-66-2-2015-0001979, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante, número de identificación fiscal G-03085164, y domicilio en la calle Orense, número 10, de Alicante.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Miota y Alonso Asociados, S.L., con CIF B-54907019, con domicilio profesional en la calle Portugal, número 38, piso 1.º, puerta B, CP 03003 de Alicante (Alicante), representada por D. Luis Fernando Alonso Saura, con DNI 27460022T, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alicante, calle Portugal, número 38, piso 1.º, puerta B, CP 03003. Telefono y Fax 965923238 y dirección de correo electrónico concursocoepa@alonsosaura-abogados.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015158-1